

D E C R E T O

Vista la propuesta de la Consejera de Hacienda de este Cabildo, de fecha 26 de abril de 2022, interesando se abone a los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación la cantidad correspondiente al mes de marzo de 2022, para gastos de funcionamiento.

Resultando: Que estas cuantías han sido aprobadas por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2019 y no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Considerando: Que la asignación económica correspondiente a cada Grupo político vendrá dada por un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local

Considerando: Que por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha practicado la correspondiente Retención de Crédito RC 2/2022000001840 (aplicación presupuestaria 931.48000 "Otras Transferencias Admón. Gral.).

Considerando: Que por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado de conformidad (Informe n.º 2022-2190, de 26 de abril).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local y especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de abonar a los distintos grupos políticos que conforman la Corporación las siguientes cantidades:

GRUPOS POLÍTICOS	900 € IMPORTE FIJO MES DE MARZO DE 2022	500 € POR N.º DE MIEMBROS DEL GRUPO	TOTAL MES DE MARZO DE 2022
PSOE	900€	9=4.500€	5.400€
CC	900€	8=4.000€	4.900€
PP	900€	4=2.000€	2.900€
MIXTO (LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS)	900€	2=1.000€	1.900€
TOTAL	3.600,00 €	11.500,00 €	15.100,00 €

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fé de su autenticidad, de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -



Cód. Validación: 37PA2KKA2AGADRHZP6F6DWEK | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2